

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN

1751

DE 2025

(11 JUL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2024520010006 DENOMINADO "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

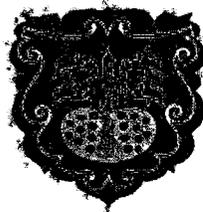
Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que posteriormente, y en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", cuyo objeto consiste en "*... determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.*"

Que los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: formulación y presentación; viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; priorización y aprobación y ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente administrar el Banco de Proyectos de inversión del Sistema General de Regalías.

Que el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto 1821 - Único Reglamentario del Sistema General de Regalías (SGR), señalando en la parte considerativa: "*Que con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, asegurar su adecuada implementación y garantizar el principio de seguridad jurídica, se hace necesario establecer los mecanismos y herramientas para la transición normativa entre la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020, de tal forma que se dé continuidad a los trámites que se vienen adelantando para el funcionamiento del Sistema, el ciclo de los proyectos de inversión, el manejo presupuestal de los recursos y en general, la resolución de todos los trámites que se encuentren en curso en vigencia de la precitada Ley 1530 de 2012.*"

Que el 23 de septiembre de 2021, se expidió el Decreto 1142 "*Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*"



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 171 DE 2025
(11 JUL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2024520010006 DENOMINADO "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Que mediante el Decreto 804 de 2021 se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Que el literal c del párrafo 2 del artículo 1.2.10.1.1 del Decreto 1821 de 2020, el cierre del proyecto incluye, entre otros, el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirá el procedimiento y los requisitos para realizar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que conforme al literal p del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020, es responsabilidad de las entidades beneficiarias y ejecutoras del Sistema General de Regalías, en su condición de actores, realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables.

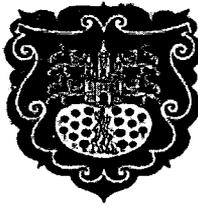
Que el 26 de mayo del 2022, se expidió el acuerdo 07 del 2022 expedido por el DNP "por medio del cual se adiciona el acuerdo único del sistema general de regalías los lineamientos para priorización, y aprobación y el trámite de ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones" definiendo mediante el artículo 4.5.2.1, (...) "Corresponde a las entidades o instancias que aprobaron el proyecto de inversión decidir sobre la liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR, (...)".

Que el municipio de Pasto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, incluyo, el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías al plan de desarrollo Municipal "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" 2024-2027.

Que, mediante el Decreto relacionado a continuación, se aprobó el proyecto con número BPIN 2024520010006, denominado "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO".

| Número Decreto | Fecha Decreto | OCAD | Tipo Decreto |
|----------------|---------------|-------------------|-----------------------|
| 231 | 29/07/2024 | SAN JUAN DE PASTO | Decreto de Aprobación |

Que, mediante el precitado Decreto, el OCAD municipal se designó como entidad ejecutora al municipio de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 17.1 DE 2025
(11 JUL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2024520010006 DENOMINADO "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Que el proyecto se aprobó con las siguientes fuentes de financiación.

| Entidad Aportante | Fuente | Valor |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| San Juan de Pasto-Nariño | SGR - Asignaciones directas | \$ 689.529.131,12 |
| San Juan de Pasto-Nariño | SGP Educación | \$ 361.766.683 |
| San Juan de Pasto-Nariño | Propios | \$ 294.490.128 |
| San Juan de Pasto-Nariño | SGP Alimentación Escolar | \$ 587.252.991,21 |
| TOTAL | | \$1.933.038.933,33 |

Que, mediante el acto administrativo relacionado a continuación, el Alcalde del Municipio de Pasto, en su calidad de representante legal de la entidad ejecutora, incorporó en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR, lo correspondiente al valor de los recursos aprobados por el proyecto de la siguiente manera:

| Fecha Acto Administrativo | Número Acto Administrativo | Rubro | Fuente | Valor Incorporado |
|---------------------------|----------------------------|--|-----------------------------|-------------------|
| 1/08/2024 | 332 | 00AD-2201-0700-2024-52001-0006 Apoyo a la permanencia escolar con la implementación del programa de alimentación escolar vigencia 2024 en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pasto | SGR - Asignaciones directas | \$ 689.529.131,12 |

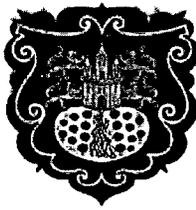
De igual manera, el Municipio apropió recursos propios, SGP Educación y SGP Alimentación Escolar del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del municipio de Pasto de la vigencia 2.024, mediante las siguientes resoluciones:

| Fecha Acto Administrativo | Número Acto Administrativo | Rubro | Fuente | Valor Apropriado |
|---------------------------|----------------------------|-----------------|--------------------------|------------------|
| 22/07/2.024 | 75 | 2.3.2.02.01.002 | Propios | \$294.490.128,00 |
| 24/07/2.024 | 76 | 2.3.2.02.01.002 | SGP Educación | \$361.766.683,00 |
| 24/07/2.024 | 76 | 2.3.2.02.01.002 | SGP Alimentación Escolar | \$587.252.991,21 |

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 171 DE 2025
(11 JUL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2024520010006 DENOMINADO "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO".

| DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL | VALOR SGR | VALOR RECURSOS PROPIOS, SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SGP EDUCACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------|--|
| Valor del proyecto | \$1.933.038.933,33 | \$689.529.131,12 | \$1.243.509.802,21 |
| Contratado | \$1.932.309.240,00 | \$688.833.451,12 | \$1.243.475.788,88 |
| Ejecutado | \$1.932.308.791,00 | \$688.833.395,00 | \$1.243.475.396,00 |
| Pago a contratistas | \$1.932.308.791,00 | \$688.833.395,00 | \$1.243.475.396,00 |
| Liquidado | \$1.932.308.791,00 | \$688.833.395,00 | \$1.243.475.396,00 |
| Saldos No ejecutados | \$730.142,33 | \$695.736,12 | \$34.406,21 |

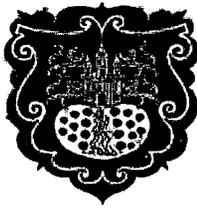
Que, de conformidad con la siguiente tabla, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados en los términos de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

| | |
|--|-------------------------|
| Contrato | 20242975 |
| Fecha Suscripción Contrato | 28/08/2024 |
| Tipo Contrato | Prestación de Servicios |
| Identificación Contratista | 900121500 |
| Valor del Contrato Proyecto | \$ 1.932.309.240,00 |
| Valor Pagado | \$ 1.932.308.791,00 |
| Valor Liquidado SGR | \$ 688.833.395,00 |
| Valor liquidado recursos propios, SGP alimentación escolar y SGP educación | \$ 1.243.475.396,00 |
| Saldo a liberar recursos regalías | \$56,12 |
| Saldo a liberar recursos propios, SGP alimentación escolar y SGP educación | \$392,88 |

Qué desarrollado el proceso contractual y evaluadas las propuestas presentadas, se suscribió el contrato No 20242975, de fecha 28/08/2024, con la Empresa COOPERATIVA UNIDAD MULTIACTIVA DE NARIÑO COOPUMNAR, por un valor inicial y pagado de \$1.932.309.240,00 y que dicho contrato no tuvo ninguna modificación.

Qué el proceso contractual desarrollado le permitió al municipio de Pasto contar con un saldo no ejecutado por valor de \$730.142,33 con respecto al valor del proyecto aprobado, de los cuales corresponden a recursos de regalías la suma de \$695.736,12 y por concepto de recursos propios y SGP alimentación escolar la suma de \$34.406,21.

Que el proyecto con número BPIN 2024520010006, denominado "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO" aprobado a través del Decreto del OCAD Municipal No 231, de fecha 29/07/2024, establece como meta física la entrega de 507.010 raciones la cual fue cumplida en su totalidad



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 171 DE 2025
(11 JUL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NÓ.2024520010006 DENOMINADO "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO ".

por el contratista como consta en el documento "informe Final" elaborado por la Secretaría Municipal de Pasto y que hace parte del expediente.

Que según lo expuesto el proyecto fue terminado con la siguiente ejecución:

Ejecución Financiera:

Avance financiero

99,96%

Ejecución Física:

Avance de metas e indicadores

100%

Que el proyecto de inversión **SI** ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP.

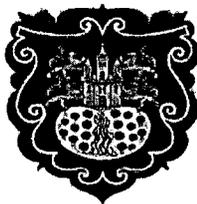
Que, mediante Decreto 0133 del 09 de julio de 2025 se concedió vacaciones por el término de quince (15) hábiles, al Doctor NICOLÁS MARTÍN TORO MÚÑOZ, y se encargó de las funciones como alcalde Municipal de Pasto al Dr. GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS en calidad de Secretario de Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Cerrar el proyecto BPIN No. 2024520010006 denominado APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO, financiado con recursos de Asignaciones directas del Sistema General de Regalías SGR, recursos propios, SGP Alimentación Escolar y SGP Educación del municipio de Pasto, por encontrarse terminado conforme las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordénese liberar los recursos NO ejecutados del proyecto con código BPIN No 2024520010006 denominado APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO, correspondiente a



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 1751 DE 2025
(11 JUL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2024520010006 DENOMINADO "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Asignaciones directas del Sistema General de Regalías SGR, por el valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M.ÇTE. (\$695.736,12).

ARTÍCULO TERCERO. - Declarar que los saldos disponibles en el proyecto correspondientes a recursos propios y SGP Alimentación Escolar del municipio de Pasto, por valor de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$34.406,21) serán incorporados al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la vigencia 2.025.

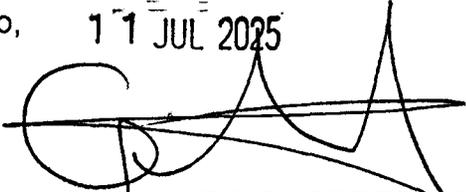
ARTÍCULO CUARTO. - Remitir el presente acto administrativo, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, SAN JUAN DE PASTO y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

ARTÍCULO QUINTO. - Hágase parte integral del presente acto administrativo el Informe final del proyecto y las actas de liquidación contractual.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 11 JUL 2025


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0133 del 09 de Julio de 2025

Aprobó: Wilder Alberto Calderón Morillo - Jefe Oficina Jurídica Despacho
Aprobó: Rosa-María Sotelo Domínguez - Secretaria de Hacienda Municipal
Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama - Asesor Jurídico S.H.M.
Revisó: Carlos Raúl Villacrés González - Jefe de la Oficina de Presupuesto
Revisó: Nelson Hernán Rosero Erazo - Jefe de OPGI
Revisó: Lucelly Rosero Fuenmayor - Asesora Banco de proyectos
Revisó: Piedad Figueroa Arévalo - Secretaria de Educación
Revisó: Álvaro Rodríguez Naspirán - Subsecretario de Cobertura
Revisó: Andrés Egas Burbano Abogado Contratista – OPGI
Revisó: Cástulo Cisneros Trujillo - Abogado Contratista – Oficina Jurídica de Despacho
Proyecto: Daniel Noguera Riascos - Contratista Secretaría de Educación
Proyectó: Rosa Ordoñez Coronel - Contratista OPGI
Proyectó: Nubia Nupán López - Contratista S.H.M.



INFORME FINAL

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO"

BIPIN: 20224520010006

Resumen ejecutivo: Con el proyecto de "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO", se busca brindar el servicio de alimentación escolar en 46 instituciones educativas oficiales, durante 10 días calendario de la vigencia 2024 a partir del 29 de agosto del presente año.

Fuente de financiación:

| Entidad Aportante | Fuente | Valor |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| San Juan De Pasto-Nariño | SGR - Asignaciones directas | \$ 689.529.131,12 |
| San Juan De Pasto-Nariño | Propios | \$ 294.490.128 |
| San Juan De Pasto-Nariño | SGP Alimentación Escolar | \$ 587.252.991,21 |
| San Juan De Pasto-Nariño | SGP Educación | \$ 361.766.683 |
| Valor Total | | \$ 1.933.038.933,33 |

Alcance del proyecto: Suministrar un total de 507010 raciones de complemento alimentario a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en 10 días calendario escolar, garantizando la permanencia, la reducción del ausentismo y brindar bienestar en los establecimientos educativos del municipio de Pasto.

Producto del proyecto: servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.

Unidad de medida: número de raciones

Cantidad de producto: 507010

Localización del proyecto: Región occidente, Departamento de Nariño Municipio Pasto centro poblado urbano.

2. ASPECTOS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

Balance de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de la siguiente manera:

CONTRATISTA: COOPERATIVA UNIDA MULTIATIVA DE NARIÑO COOPUMNAR

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 900.121.500-5

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los 46 establecimientos educativos del municipio de Pasto, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en el Anexo Técnico y el contrato, fundamentados en la Resolución No. 335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos Para Aprender, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al édulo centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la prestación del servicio será de 10 días del calendario escolar del año 2024 y/o hasta agotar presupuesto/monto agotable, sin superar el 30 de septiembre de 2024. El plazo indicado se contará a partir del acta de inicio que será posterior al cumplimiento de la fase de alistamiento, que para este caso será de 3 días calendario a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato.

El plazo indicado se contará a partir del acta de inicio que será posterior al cumplimiento de la fase de alistamiento, que para este caso será de 03 días calendario contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato. La prestación efectiva del servicio deberá iniciar el 04 día calendario, contado a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27/08/2024

FECHA DE INICIO: 29/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MDA/MCTE {1.932.309.240}

FORMA DE PAGO: El municipio pagará por actas paralelas de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario y almuerzos) efectivamente suministradas durante el periodo. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la acreditación del recibo de las entregas por parte de la Supervisión, previa entrega por parte del contratista, y aprobación de la Entidad, de la documentación requerida para pago y una vez se cumpla el procedimiento.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL: No. 41-44-101285834 con fecha de expedición del 27 de agosto de 2024.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO: No. 41-40-101053389 del 27 de agosto de 2024.

Avance en tiempo: 11 días calendario escolar.

Porcentaje de ejecución financiera: 99.999%

En lo que corresponde al número de raciones entregadas durante todo el contrato, lo cual se relaciona a continuación:

- a. Las raciones entregadas durante los días 29 y 30 de agosto de 2024 se entregaron las siguientes raciones:

NIT: 691280000-3

Calle 19 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



11 JUL 2025

ALCALDÍA DE PASTO

| Descripción del complemento alimentario | Total Raciones | Valor Unitario | Total |
|---|----------------|----------------|-------------------------|
| COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO AM, PM | 41.131 | \$ 3.234,00 | \$133.017.654,00 |
| COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO | 20.916 | \$ 4.599,00 | \$96.192.684,00 |
| COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO | 14.808 | \$ 5.050,00 | \$74.780.400,00 |
| COMPLEMENTO AM/PM - COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA | 2.318 | \$ 4.395,00 | \$10.187.610,00 |
| Total | | | \$314.178.348,00 |

b. Las raciones entregadas durante los días restantes, por ejecutor del mes de septiembre 2024 fueron las siguientes:

| Descripción del complemento alimentario | Total Raciones | Valor Unitario | Total |
|--|----------------|----------------|---------------------------|
| COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO AM/PM | 275.583 | \$ 3.234,00 | \$891.235.422,00 |
| COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO | 67.419 | \$ 4.599,00 | \$310.059.981,00 |
| COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO | 67.153 | \$ 5.050,00 | \$339.122.650,00 |
| COMPLEMENTO AM/PM - COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA | 17.682 | \$ 4.395,00 | \$77.712.390,00 |
| Total | | | \$1.628.129.443,00 |

La relación presentada anteriormente, corresponde a los meses en los cuales estuvo vigente el programa de alimentación escolar en virtud del contrato 20242975, el mismo inició en el mes de agosto de 2024 y terminó su ejecución en el mes de septiembre de 2024. Así las cosas, se realiza un resumen de la totalidad de raciones totales entregadas por parte del operador.

| Descripción del complemento alimentario | Total Raciones | Valor Unitario | Total |
|--|----------------|----------------|---------------------------|
| COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO AM/PM | 316.714 | \$ 3.234,00 | \$1.024.253.076,00 |
| COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO | 88.335 | \$ 4.599,00 | \$406.252.665,00 |
| COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO | 81.961 | \$ 5.050,00 | \$413.903.050,00 |
| COMPLEMENTO AM/PM - COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA | 20.000 | \$ 4.395,00 | \$87.900.000,00 |
| Total | | | \$1.932.308.791,00 |

NIT: 891280000-3
 Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al lado centro
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4611, 6516
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



17 JUL 2025

Las raciones establecidas anteriormente fueron certificadas mes a mes según el número de raciones ejecutadas por la supervisión.

Así las cosas, se realiza por parte de la supervisión un balance del contrato, según las raciones certificadas y pagadas en contraste con el presupuesto contratado de la siguiente manera:

| BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | |
|--|--|
| Valor contratado | MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MDA/MCTE (\$ 1.932.309.240) |
| Valor ejecutado y pagado | MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (1.932.308.791) |
| Saldo a favor de la contratista | 0 |
| Saldo a liberar recursos propios, SGP alimentación escolar, SGP educación. | TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$392.88) |
| Saldo a liberar regalías | QUINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$56.12) |

Conforme a lo anterior se realizarán los procesos administrativos para la liberación de los recursos que no se ejecutaron. Para mayor comprensión se envía copia del acta de liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

| DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL | VALOR SGR | VALOR PROPIOS | SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR | SGP Educación |
|---------------------|-------------------|------------------|-----------------|--------------------------|---------------|
| Valor del proyecto | \$1.933.038.933,3 | \$689.529.131,12 | \$294.490.128 | \$587.252.991,2 | \$361.766.683 |
| Contratado | \$1.932.309.240 | \$688.833.451,12 | \$294.456.114,6 | \$587.252.991,2 | \$361.766.683 |
| Ejecutado | \$1.932.308.791 | \$688.833.395 | \$294.456.114,6 | \$587.252.598,3 | \$361.766.683 |
| Valor pagos | \$1.932.308.791 | \$688.833.395 | \$294.456.114,6 | \$587.252.598,3 | \$361.766.683 |
| Valor para liquidar | \$1.932.308.791 | \$688.833.395 | \$294.456.114,6 | \$587.252.598,3 | \$361.766.683 |
| Valor para liberar | \$730.143,33 | \$695.736,12 | \$34.013,33 | \$392,88 | 0 |

4. BALANCE DE EJECUCION FISICA DEL PROYECTO

| Avance físico del proyecto | |
|----------------------------|---------------------------|
| Nº de raciones programadas | Nº de raciones entregadas |
| 507.010 | 507.010 |
| porcentaje de ejecución | |
| 100% | |

NIT: 891280000-3
 Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al lado centro
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

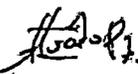


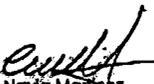
11 JUL 2025

El valor ejecutado fue un total de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$1.932.308.791), este valor se ejecutó con la entrega de 507.1010 raciones en las 48 instituciones educativas que conformaban el proyecto.

Cordialmente,


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
SECRETARIA DE EDUCACION.

Revisó 
Alvaro Rodríguez Naspiran
Subsecretaria de cobertura

Revisó 
Cecilia Navia Martínez
Profesional universitario

Proyectó 
Daniel Alexis Noguera
Contratista Equipo-Pae

| | | | | |
|---|--|----------------------|---------------------------|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACIÓN | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL | | | |
| | VIGENCIA 02-Ene-14 | VERSIÓN 01 | CÓDIGO CO-F-059 | PÁGINA 1 de 4 |

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 20242975 SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR Y EL MUNICIPIO DE PASTO.

| | |
|--------------------------------|--|
| Contrato No. | 20242975 suscrito el 27 de agosto de 2024. |
| Contratante: | MUNICIPIO DE PASTO |
| Contratista: | COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR |
| Objeto: | Prestar el servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los 46 establecimientos educativos del municipio de Pasto, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en el Anexo Técnico y el contrato, fundamentados en la Resolución No. 335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos Para Aprender, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). |
| Valor inicial: | MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MDA/MCTE (\$ 1.932.309.240) |
| Modificadorio adición 1 | NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$965.000.000) |
| Valor total | DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.897.309.240) |
| Plazo: | El plazo para la prestación del servicio será de 10 días del calendario escolar del año 2024 y/o hasta agotar presupuesto/monto agotable, sin superar el 30 de septiembre de 2024. El plazo indicado se contará a partir del acta de inicio que será posterior al cumplimiento de la fase de alistamiento, que para este caso será de 3 días calendario a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato. El plazo indicado se contará a partir del acta de inicio que será posterior al cumplimiento de la fase de alistamiento, que para este caso será de 03 días calendario contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato. La prestación efectiva del servicio deberá iniciar el 04 día calendario, contado a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato. |
| Supervisor: | ALVARO RODRIGUEZ NASPIRAN – Subsecretario de Cobertura |

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**, directora del departamento administrativo de contratación pública, identificada con cedula de

171
11 JUL 2025

| | | | | |
|---|--|---------------|---------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACIÓN | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL | | | |
| VIGENCIA | VERSIÓN | CÓDIGO | PÁGINA | |
| 02-Ene-14 | 01 | CO-F-059 | 2 de 4 | |

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 20242975 SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR Y EL MUNICIPIO DE PASTO.

ciudadanía No 1.085.247.609, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, modificado por el decreto 0184 del 13 de mayo de 2022, decreto de nombramiento 0013 del 01 de enero de 2024, el subsecretario de cobertura de la Secretaría De Educación de Pasto **ALVARO RODRIGUEZ NASPIRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No.1085246427 en calidad de supervisor del contrato y el señor **DANILO ALEXANDER RIVADENEIRA CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.262.761 en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR** y con NIT. 900.121.500-5, con el fin de protocolizar la presente Acta de liquidación del Contrato No 20242975.

CONSIDERACIONES:

Primera. - Que a la fecha 27 de agosto de 2024, entre el **Municipio de Pasto** y la **COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR**, identificado con Nit 900.121.500-5 representado legalmente por, **DANILO ALEXANDER RIVADENEIRA CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.262.761, suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 20242975, cuyas especificaciones se describieron anteriormente.

Segunda. - Que la supervisión del contrato da fe de la ejecución idónea del contrato referido en constancia de lo cual suscribe la presente acta.

Tercera. - Que la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el estado de cuenta del mencionado contrato, en donde se refleja que se ha realizado tres pagos al contratista.

Cuarta. - Que según el numeral 3.3.2.1 y 3.3.2.3 del manual de contratación del municipio de Pasto, aprobado mediante decreto 452 de 17 de agosto de 2016, establece, con base en la revisión y análisis efectuados el interventor o supervisor del contrato Proyectará el acta de liquidación en la que constarán los acuerdos o conciliaciones y transacciones a que haya lugar para poder decretarse a paz y salvo".

Quinta. - Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

El presente documento se registrá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

Primera. - Liquidación. Las partes acuerdan de mutuo acuerdo liquidar el contrato de prestación de servicios No. 20242975 de 2024 suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PASTO** y **LA COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR**, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y concepto expedido por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

11 JUL 2025

| | | | | |
|---|--|---------------|---------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACIÓN | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL | | | |
| VIGENCIA | VERSIÓN | CÓDIGO | PÁGINA | |
| 02-Ene-14 | 01 | CO-F-059 | 3 de 4 | |

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 20242975 SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR Y EL MUNICIPIO DE PASTO.

| | |
|--|---|
| VALOR INICIAL RECURSOS ALCALDIA | MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/MCTE (\$ 1.243.475.788,88) |
| VALOR INICIAL RECURSOS REGALIAS | SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS MDA/CTE (\$688.833.451,12) |
| MODIFICATORIO ADICIÓN 1 | NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$965.000.000) |
| VALOR TOTAL | DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.897.309.240) |
| VALOR EJECUTADO Y PAGADO REGALIAS | SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$688.833.395) |
| VALOR EJECUTADO Y PAGADO OTROS RECURSOS | DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.185.390.493) |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO | VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE(\$ 23.085.295,88) |
| SALDO A FAVOR RECURSOS REGALIAS | CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE(\$56,12) |
| SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA | 0 |
| SALDO A LIBERAR RECURSOS MUNICIPIO | VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE(\$ 23.085.295,88) |
| SALDO A LIBERAR RECURSOS REGALIAS | CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE(\$56,12) |

Nota: El supervisor del Contrato adelantará las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes a fin de liberar los recursos afectados en virtud del contrato.

Segunda.- Documentos. Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

171
1.1 JUL 2025

| | | | | |
|---|--|---------------|---------------|--|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACIÓN | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO | | | |
| | ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL | | | |
| VIGENCIA | VERSIÓN | CÓDIGO | PÁGINA | |
| 02-Ene-14 | 01 | CO-F-059 | 4 de 4 | |

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 20242975 SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR Y EL MUNICIPIO DE PASTO.

Tercera.- Paz y salvo. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **MUNICIPIO DE PASTO** y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

Cuarta.- Manifestación. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, el **17 MAR 2025**



DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE,

Directora del departamento administrativo de contratación pública **17 MAR 2025**



ALVARO RODRIGUEZ NASPIRAN
Subsecretario de cobertura
Supervisor del contrato



DANILO ALEXANDER RIVADENEIRA
CORDOBA,
Representante legal
COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE
NARIÑO COOPUMNAR

Proyectó



Daniel Alexis Noguera Riascos
Contratista equipo PAE